

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera Belmez (Córdoba)**

Núm. 561/2011

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las entidades que se relacionan al margen, las notificaciones de liquidaciones en periodo voluntario de cobro, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa dicha notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en los correspondientes expedientes nº 1/10, 2/10 y 3/10 seguidos en esta Recaudación Ejecutiva, donde constan los correspondientes certificados de descubierto, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber, que transcurridos diez días desde la publicación del mismo sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, para ser notificados por comparecencia, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento de recaudación, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, conforme al artículo 177 del citado Reglamento.

Entidades deudoras:

1.-Campos de Gualdavaida S.L., C/ Maestro Priego López nº 5, 3º izq, Córdoba. Importe: 56.499,47 euros.

2.-Labor Hispania S.L., C/ San Antonio nº 26, Fuentes de Andalucía, Sevilla. Importe: 19.055,59 euros.

3.-Naturaleza Ganadera S.L., C/ San Antonio nº 22 Fuentes de Andalucía, Sevilla. Importe: 40.370,86 euros.

Las liquidaciones detalladas anteriormente y que se ponen al cobro en periodo voluntario, incluyen cuotas impagadas, vencidas y liquidadas al 17 de noviembre de 2010, de las parcelas 1,2,3, 4 del polígono 10 y 119 del polígono 12 del Catastro Municipal de Belmez, titularidad de Campos de Gualdavaida S.L. parcelas 245,246,247,248,251,252,253 y 254 del polígono 6 del Catastro Municipal de Belmez, titularidad de Labor Hispania, parcelas 115 del polígono 12, y 12 y 51 del polígono 113 del Catastro Municipal de Belmez, titularidad de Naturaleza Ganadera S.L.

Dichas deudas, de conformidad con los Estatutos de la Comunidad de Regantes y de los Acuerdos de su Asamblea General, devenga mensualmente un interés del dos por ciento, sobre la total deuda pendiente de pago.

Finalizado el plazo de diez días desde la publicación de este edicto, sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, se considerarán notificadas las liquidaciones a los efectos de su cobro en periodo voluntario, debiendo ingresar su importe en el plazo de un mes en la cuenta número 2013 1559 99 0200433180 que tiene abierta esta Comunidad en la Caixa de Catalunya, advirtiendo que de no satisfacer el pago en el periodo voluntario indicado, quedarán incursos en el procedimiento de apremio que determina el artículo 97, 100 y s.s. del Reglamento General de Recaudación, con recargo adicional del veinte por ciento.

En Córdoba, a 20 de enero de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Luis Bernaldo de Quirós Fernández.